

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo  
Rad.1100140030532021006740

Revisada la documentación mediante la cual se está dejando a disposición de este estrado judicial el vehículo de placas **JDR - 450**, se observa que no se informa a que parqueadero fue trasladado el citado automotor (Ítems 20 a 22), el Juzgado Resuelve:

Por secretaria ofíciase a la Policía Nacional Metropolitana de Bogotá – Caí de Villa del Rio – Subintendente Robinson Usme Baquero, a fin de que se sirva informar al despacho la ubicación del vehículo de placas **JDR – 450**, el cual fue inmovilizado el pasado 22 de febrero de 2023, para tal fin anéxese copia de los ítems 20 a 22 del expediente.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 049 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 22 de marzo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria